

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁN LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO POR PLAZO DE UN AÑO POR IMPORTE DE TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (335.000,00 €) PARA LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓXICO DA CARNE. EXPEDIENTE E1/2026.

1.- OBJETO DE CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe trescientos treinta y cinco mil euros (335.000,00 €) para la atención de necesidades transitorias de tesorería, cuyas características se detallan en el apartado tercero.

2.- NATURALEZA DEL CONTRATO

2.1 La presente operación de crédito es un contrato privado. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del contrato se regirán por los principios establecidos en la Ley de contratos del Sector Público.

2.2 La orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en la ejecución de este contrato, y con renuncia a su propio foro, se someten a los juzgados y Tribunales de Ourense, respecto a cualquier incidente que pudiera resultar del presente contrato.

3.- CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

3.1 Finalidad. Cubrir déficit transitorio de tesorería.

3.2 Importe de la operación: 335.000,00 €.

3.3 Modalidad: Cuenta de crédito.

3.4 Tipo de interés de referencia: Los tipos de interés ofertados podrán ser de carácter FIJO o VARIABLE. En caso de que se oferte tipo de interés variable se hará referencia al **EURÍBOR A TRES MESES**.

3.5 Amortización: La operación se concertará por el plazo de un **AÑO** con la posibilidad de cancelación anticipada del crédito en cualquier momento de la vigencia de la operación, sin comisiones.

3.6 Liquidación de intereses: Trimestral. Los intereses se aplicarán por días naturales y su importe se calculará sobre el saldo diario dispuesto aplicando el tipo de interés correspondiente por los días naturales en que se dispusiera en el período de liquidación.

3.7 Revisión de tipo de interés: Trimestral.



3.8 Instrumentación: Para el seguimiento de la operación se procederá a la apertura de una cuenta de crédito. Esta cuenta de crédito, objeto de la presente contratación, deberá estar abierta y plenamente operativa a disposición de la Fundación al día siguiente de la formalización de la operación.

3.9 Siguiendo instrucciones de la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda e Administración Pública de la Xunta de Galicia, la Fundación Centro Tecnolóxico da Carne, por ser una fundación perteneciente al sector público autonómico de Galicia, está sujeta a la normativa de prudencia financiera aplicable a operaciones de endeudamiento de acuerdo con la “Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales”, **por lo que las ofertas de las entidades financieras deben presentarse en términos de prudencia financiera.**

El coste total máximo de las operaciones de endeudamiento, incluyendo comisiones y otros gastos, salvo las comisiones citadas en el Anexo 3, no podrán superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución de 4 de julio.

La Fundación Centro Tecnolóxico da Carne, a través de la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos da Consellería de Facenda e Administración Pública de la Xunta de Galicia, empleará el Anexo 2 establecido en la Resolución de 4 de julio como metodología de cálculo del coste de financiación del Estado a cada plazo medio, **debiendo reflejar las ofertas presentadas por las entidades financieras la metodología escogida.**

El diferencial máximo sobre el coste de financiación del Estado aplicable en el caso de la Fundación Centro Tecnolóxico da Carne, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución de 4 de julio, será el correspondiente a **50 puntos básicos.**

3.10 Condiciones de prudencia financiera vigentes a 3 de junio de 2026:

Euríbor	Fijo	3M
Coste financiación del Estado a 12 meses	2,68 %	0,04 %
Diferencial máximo	0,50 %	0,50 %
Diferencial prudencia financiera	3,18 %	0,54 %

4.- ENTREGAS

La operación tendrá la consideración de cuenta de crédito. Los intereses se cargarán en la propia cuenta de crédito, siempre y cuando eso no implique la superación del límite máximo autorizado de disposición. En este último caso, la Entidad financiera comunicará esta situación a la Fundación con la antelación suficiente para que se pueda realizar un trasvase de fondos que cubra esta situación. De realizarse esta notificación no se admitirá la liquidación de intereses de demora por falta de saldo.



5.- ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de este contrato se atenderá exclusivamente al menor precio ofrecido por los licitadores, es decir, a la oferta más ventajosa desde el punto de vista estrictamente económico.

La adjudicación se realizará a favor de aquella entidad cuya oferta se entienda más favorable para los intereses de la Fundación. La propuesta de adjudicación deberá estar motivada.

6.- EXPOSICIÓN Y PUBLICIDAD

La invitación para presentación de proposiciones y el presente pliego se remitirán a un mínimo de cinco entidades bancarias con sucursal abierta en la provincia de Ourense, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego desde la fecha de su aprobación hasta el plazo de finalización de presentación de proposiciones.

La invitación para presentación de proposiciones y el pliego de condiciones se enviará por correo electrónico a la persona de contacto de las entidades bancarias, con acuse de recibo de recepción del correo, **siendo imprescindible para participar en el proceso de contratación la confirmación expresa de la recepción de la invitación y el acceso al contenido del pliego de condiciones en la siguiente dirección de correo electrónico dpto_administracion@ceteca.net**

Asimismo, el pliego se expondrá hasta la fecha final de presentación de ofertas en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Fundación a fin de que cualquier entidad que resulte interesada pueda presentar oferta.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se podrán presentar en papel en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la siguiente dirección:

Registro de la Fundación Centro Tecnolóxico da Carne
Avda. de Galicia nº 4 Parque Tecnológico de Galicia
32900-San Cibrao das Viñas
Ourense

También se podrán presentar por correo electrónico en la siguiente dirección dpto_administracion@ceteca.net firmada por el licitador o persona que lo represente.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las **14:00 horas del próximo día 15 de junio de 2026.**

8.- CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE

Departamento de Administración:

Teléfono: 988 548 277

Fax: 988 548 276

e-mail: dpto_administracion@ceteca.net

9.- MODELO DE PROPOSICIÓN

La proposición se presentará debidamente firmada y fechada, y se formulará conforme al modelo que se adjunta.

Y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Fundación considere fundamental para considerar la oferta.

MODELO:

D./Dña.-----, en representación de-----, con NIF -----
-----, con dirección en -----, calle-----, nº-----, y
DNI-----, enterado y aceptando en su integridad las condiciones que regulan la
contratación de una OPERACIÓN DE CRÉDITO con la Fundación Centro Tecnolóxico da Carne
por importe de 335.000,00 € (Expediente E1/2026), oferta las condiciones recogidas en la cláusula
3ª de las que rigen la contratación siguientes:

En la oferta deberá especificarse: Metodología escogida para el cálculo del coste de financiación del Estado en base a la contenida en el Anexo 2 de la Resolución de 4 de julio de 2017.

En la oferta deberá especificarse una dirección de correo electrónico a los efectos de notificaciones.

En el supuesto que exista discrepancia entre las condiciones recogidas en el documento de póliza de crédito firmado y las establecidas en la oferta, prevalecerán las dispuestas en la oferta presentada.

San Cibrao das Viñas, 4 de junio de 2026

Elaborado,

El jefe de administración

Fdo.: Emilio González Cacheiro



El órgano de contratación resuelve aprobar el presente pliego de condiciones

San Cibrao das Viñas,

El director gerente

Fdo.: Miguel Fernández Rodríguez

